



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°22/2022 "CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS, ETAPA 1, PUNTA ARENAS"; CÓDIGO BIP: 40005912-0, ID: 638-39-0122.

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R. - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2186

PUNTA ARENAS, 06 DIC 2022

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976, la Resolución Exenta RA N°110343/04/2022 de fecha 04/01/2022, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

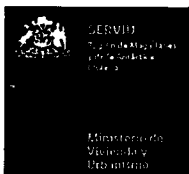
CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°671 de fecha 11/05/2022, con Toma Razón Contraloría General de la República con alcance, con fecha 25/05/2022, que identifica y modifica iniciativa(s) de Inversión del Sector Público entre otros el siguiente proyecto de inversión: **40005912-0 "CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**.
2. La Resolución (T.R.) N°10 de fecha 19/04/2022, con Toma Razón Contraloría Regional, con fecha 25/04/2022, que crea y modifica asignaciones Identificadoras de Proyectos de Inversión Regional XII - FNDR - Región de Magallanes año 2022, entre otros el siguiente proyecto de inversión: **40005912-0 "CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**.

3. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 12 de julio del 2022 para la ejecución del Proyecto: **Código BIP N° 40005912-0 "CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMO CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**., celebrado entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Subsecretaría de Transportes al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. La Resolución (TR) DPIR N°45 de fecha 24/08/22, con Toma Razon Contraloría Regional con fecha 23/09/2022, que aprueba el mandato completo e irrevocable suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Subsecretaría de Transporte, para la ejecución del Proyecto denominado: **Código BIP N°40005912-0 "CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**.
5. La Resolución Exenta N°1.722 de fecha 03/10/2022, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Subsecretaría de Transporte al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto denominado: **Código BIP N°40005912-0 "CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**.
6. La Resolución Exenta N°4655 de fecha 25/10/2022, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable y Anexo 1 entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Subsecretaría de Transporte al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto denominado: **Código BIP N°40005912-0 "CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**.
7. La Resolución Exenta N°2.047 de fecha 17/11/2022, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°22/2022** denominada, **"CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS, ETAPA 1, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 40005912-0, con financiamiento F.N.D.R. – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-39-O122.
8. La Resolución Exenta N°2.169 de fecha 02/12/2022, que aprueba la Adición N°01 de fecha 01 de diciembre del 2022, de la Licitación Pública N°22/2022 denominada, **"CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS, ETAPA 1, PUNTA ARENAS"**; CÓDIGO BIP N°40005912-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-39-O122.
9. La Resolución Exenta N°2.171 de fecha 02/12/2022, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 01 de diciembre del 2022, de la Licitación Pública N°22/2022 denominada, **"CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS, ETAPA 1, PUNTA ARENAS"**; CÓDIGO BIP N°40005912-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-39-O122.
10. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°22/2022** denominada, **"CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS, ETAPA 1, PUNTA ARENAS"**; CÓDIGO BIP N°40005912-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-39-O122.

RESUELVO

- I. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°22/2022** denominada, **"CONSTRUCCIÓN RED DE SEMÁFOROS Y SINCRONISMOS, ETAPA 1, PUNTA ARENAS"**; CÓDIGO BIP N°40005912-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-39-O122.



PRESIDENTE
CHRISTIAN SILVA SARAVIA
CONSTRUCTOR CIVIL

PRESIDENTE (S)
GABRIEL ORTIZ BURGOS
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO
MARCO SALAS ROJAS
INGENIERO GEOMENSOR

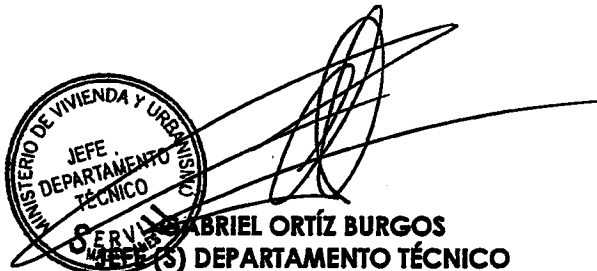
SECRETARIO (S)
CAROL NEIRA DELGADO
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE
MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE
INGENIERO INDUSTRIAL

INTEGRANTE (S)
FRANCISCO HERNÁNDEZ VILLAR
INGENIERO CIVIL

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las Licitación Pública N°22/2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU GABRIEL ORTIZ BURGOS
(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



RES. INT. N°333 05/12/2022

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL EJECUTIVO
- DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (DPIR)
- SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- CHRISTIAN SILVA SARAVIA (OFPA)
- CAROL NEIRA DELGADO (OFPA)
- GABRIEL ORTIZ BURGOS (OFPA)
- FRANCISCO HERNÁNDEZ VILLAR (OFPA)
- MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE (OFPA)
- MARCO SALAS ROJAS (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.